INPEC 20-02-2023 14:50
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0030077 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO JAIRO ALONSO ALZATE ECHEVERRY
ASUNTO ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. EPMSC PACORA-MC-004-2023 LOTE 3
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- 2023EE0030077

Pácora-Caldas,

Señor
JAIRO ALONSO ALZATE ECHEVERRY
3127562485
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Pácora-Caldas

REF: Aceptación de Oferta Contrato No. EPMSC PACORA-MC-004-2023 LOTE 3

Me permito informarle que el **EPMSC Pácora**, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **EPMSC PACORA-MC-004-2023 LOTE 3**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**EPMSC PACORA-MC-004-2023 LOTE 3**
CONTRATISTA	**JAIRO ALONSO ALZATE EHEVERRY C.C** 16.053.391
	Dirección Comercial: Carrera 4 Calle 8 esquina Pácora-Caldas
	Teléfonos: 3127562485
	Email Comercial: supersanantonio21@hotmail.com
OBJETO	Contratar el suministro de productos lácteos, alimenticios y químicos-aseo personal, para la comercialización en el proyecto comercial expendio del EPMSC Pácora Caldas
ALCANCE DEL OBJETO	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación; los cuales hacen parte vinculante del contrato. Los productos vendidos en el expendio deben ser reconocidos en el mercado por la calidad, oportunidad en la entrega de los pedidos y que estos suplan las necesidades de la población privada de la libertad del establecimiento.

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

Suministrar al EPMSC Pácora productos de una marca reconocida en el mercado por la calidad de sus productos, lo cual es importante para ofrecer a la población privada de la libertad en el proyecto comercial Expendio, los precios serán establecidos en estos estudios previos y el oferente debe especificar su venta con IVA, pero una vez la certificación del Ministerio sea emitida, facturara los productos sin el IVA.

La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el establecimiento.

En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del mismo.

Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.

Contar con personal idóneo para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requerimientos Técnicos que el proponente debe satisfacer:
<table>
<tr><th>Descripción del producto</th><th>Unidad de medida</th></tr>
<tr><td colspan="2">LOTE 3</td></tr>
<tr><td colspan="2">PRODUCTOS QUIMICOS – ASEO PERSONAL</td></tr>
<tr><td>Champú en sobre de 12 ml</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Crema dental x 50 ml + cepillo dental</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Desodorante en sobre x 11.5 gr</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Detergente en en polvo x 450 gr</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Enjuague bucal x 180 gramos</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Gel en sobre x 27 ml</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>gel x 110 gramos</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Jabón de baño en pasta x 130 gr</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Jabón en barra para lavar ropa x 300 gr</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Máquina de afeitar 3 hojas</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Papel higiénico triple hoja x 28 mtros</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Suavizante de ropa x 900 gr</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Talco para pies x 55 gr</td><td>Unidad</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</td></tr>
</table>

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

	c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas. d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora. e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar f) Cambiar los productos por vencimiento, los cuales serán devueltos oportunamente por el EPMSC Pácora. g) Después de enviada la solicitud de elementos, estos deben ser entregados en el establecimiento en las 48 horas hábiles siguientes de la recepción. h) Deberá entregar el suministro de los bienes a contratar en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos (los días sábado, domingo y festivos no se recibirá mercancía). i) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso j) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales k) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato l) El precio de los productos NO será reajustado durante la ejecución del mismo m) Entregar oportunamente la cuenta de cobro y/o factura con su respectivo pago de seguridad y soportes del servicio al supervisor para su respectivo recibido y después subirlo a la plataforma del SECOP II para la aprobación y pago por parte del área financiera del establecimiento; asi mismo si es obligado a facturar electrónicamente subirla al aplicativo OLIMPIA (***Circular 016**: Numeral I, Actividad A) Contratista o proveedor*). n) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 via a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

	g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado es de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ PESOS MDA/CTE ($328.010.^{00})** por el LOTE 3**,** el INPEC realizará pagos parciales hasta llegar al 100% del presupuestado en la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los servicios solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación en el SECOP II u otras plataformas que sean dispuesta para tal fin, de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal. Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de facturación electrónica (estan sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. *Numeral I, Actividad A) Contratista o proveedor*), solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas en el SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio. De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000). En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor *La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 via a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos*

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP Nº **1523** por valor de $328.010, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 Productos Aseo, FUENTES Recursos Propios
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación **NO** se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Proyecto Productivo Expendio del EPMSC Pácora o quien haga sus veces
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Pácora Caldas sede del EPMSC Pácora, ubicada en el Kilómetro 2 Vía a Salamina
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro No. **085300001055** del Banco Davivienda a nombre de JAIRO ALONSO ALZATE ECHEVERRY C.C. 16.053.391

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Proyectó: Claudia J. Benjumea Grajales
Revisó: Alejandra Arcila Álzate
Aprobó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
20-02-2023

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co